

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°001-2024-GM-MDP

Villa Punchana, 09 de enero de 2024:

VISTOS:

El Oficio N°008.-2024-GPEP-2024, de 08 enero de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la formalización de las Notas de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondiente al **mes de diciembre 2023**, en razón al Informe N°005-2024-UP-GPEP-MDP, de fecha 08 de enero de 2024 de la Unidad de Presupuesto; y, el Informe Legal N°011.-2024-GAJ-MDP, de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la formalización de modificación presupuestaria efectuadas durante el **mes de diciembre 2023 – tipo 003**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la "Ley de Reforma Constitucional" N° 28607, concordante con los Artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Punchana, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal máxima autoridad administrativa;

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2022-SG-MDP, de fecha 27 de diciembre de 2022 y Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 348-2022-A-MDP de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, por un monto ascendente a la suma de S/. **29'016,421.00 (VEINTI NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES)**

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 47°, numeral 47.1; numeral 1. Señala; Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos, asimismo, se cumple con lo señalado en el artículo 48°, que establece: Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 29.1 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria". Donde establece, que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Que, conforme a lo establecido en la Normatividad Legal vigente: Decreto Legislativo N° 1440. "Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público"; Ley 31638, que aprueba el Presupuesto



Av. La Marina # 710



(065) 253213



RUC: 20147161574



www.munipunchana.gob.pe



GERENCIA MUNICIPAL

del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Resolución Directoral N°023-2022-EF/50.0 que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que, mediante Oficio N° 008-2024-GPEP-MDP, de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal la formalización de modificación presupuestaria efectuadas durante el mes de diciembre de 2023 – Tipo 003, a razón del Informe N° 005-2024-UP-GPEP-MDP, de fecha 08 de enero de 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 011 -2024-GAJ-MDP, de fecha 08 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se declare procedente la formalización de modificación presupuestaria efectuadas durante el mes de diciembre de 2023 – TIPO 003.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 47.2 del artículo 47; y, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, de fecha 05 de enero de 2023, sobre delegación de facultades correspondiente de Alcaldía y con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, **conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución**¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las 'Notas para Modificación Presupuestaria, emitidas en el mes de diciembre del ejercicio presupuestal 2023.

ARTICULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

